

POSADAS, 0 7 ABR 2015

VISTO: El Expediente Nº S01:0003938/2014 y agregado por cuerda Expediente S01:0004020/2014 (Número Original F-477/2014) - Facultad de Ciencias Forestales - Aurelia Andrea FERNÁNDEZ - Presenta Recurso de Reconsideración - Aclaratoria - Revocatoria a la respuesta emitida por el Consejo Directivo en la Resolución dictada CD Nº 091/14 obrante en el Expte. F-477/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se tramita en autos el planteo formulado por la Prof. Aurelia Andrea FERNÁNDEZ, contra la Resolución Nº 091/14 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen Nº 321/2014, obrante a fs. 18 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 003/15, sugiriendo: "Rechazar el Recurso presentado por la aspirante Aurelia Andrea Fernández y ratificar la Resolución Nº 091/14 del CD de la FCF".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el Recurso presentado por la aspirante Prof. Aurelia Andrea FERNÁNDEZ – D.N.I. Nº 28.551.771, contra la Resolución Nº 091/14 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR la Resolución Nº 091/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTICULO 3º .- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

osio César LAFUENTE

Docente Regular
Ce Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

RESOLUCIÓN CS Nº

014-15

haa/GrM

Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones